

AVISO DE CONVOCATORIA

LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A., SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA TMSA-SAM-05-2020

OBJETO:

"Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Tunal del Sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables"

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Se seleccionará al contratista a través del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Las normas que justifican esta modalidad de selección son las siguientes:

Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y reglado por el Decreto 1082 de 2015.

Al presente proceso de selección le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados expresamente en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de ésta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

TIPO CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta lo planteado en los estudios y documentos previos, así como la necesidad expuesta por La Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario de TRANSMILENIO S.A., en los cuales se establecen los lineamientos

R-DA-006 enero de 2020

Página 1 de 6

Avenida Eldorado No. 69 - 76 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5 PBX (57) 2203000 FAX: (57) 3249870-80 Código postal: 111071 www.transmilenio.gov.co Información: Jinea 4823304







de la contratación, el contrato que resulte del proceso de selección será un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El proyecto objeto de este contrato deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado para la presente contratación es hasta por SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$649.978.147,0).

El valor por el cual se suscribirá el Contrato será el ofertado por el proponente en el formato de Oferta Económica.

En el valor del presupuesto oficial están incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.

Así mismo, el valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno y en días feriados, suministros y, en general, todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.

En caso de que el contratista requiera personal adicional para el cumplimiento de las metas contractuales, la vinculación laboral de dicho personal no conllevará a costos adicionales para TRANSMILENIO S.A.

FORMA DE PAGO

La Interventoría verificará las actividades ejecutadas y aprobará el pago correspondiente al porcentaje de ejecución de cada ítem. Los porcentajes de pago para cada uno de los ítems se encuentran detallados en la Ficha No. 3. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y FORMA DE PAGO.

El pago del valor del contrato se realizará mediante pagos parciales mensuales según el avance de ejecución, certificado mediante Acta de Recibo Parcial, suscrita por el

R-DA-006 enero de 2020











Contratista y la Interventoría, en la cual se relacionarán cada uno de los ítems contractuales ejecutados en el periodo de facturación, así como el porcentaje a pagar para cada uno de ellos.

El contrato que resulte del presente proceso no será objeto de anticipo, pagos anticipados o abonos a cuenta por el importe de operaciones preparatorias de la ejecución del contrato. Estos pagos parciales no podrán ser asimilados o interpretados como anticipo.

El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal sino tiene Revisor Fiscal (Cuando aplique).

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura mensual acompañada del Acta de Recibo Parcial y de la(s) certificación(es) del cumplimiento del (los) pago(s) de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

El valor a pagar comprende todos los costos directos e indirectos y demás gastos e impuestos causables a cargo del CONTRATISTA.

Para la realización del pago o abono en cuenta se deberá contar con el recibo a satisfacción del objeto y cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante el informe de actividades por parte del CONTRATISTA debidamente aprobado por el Supervisor, con su respectivo informe de supervisión.

El valor de la presente contratación será cancelado por TRANSMILENIO S.A., mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA de la Red ACH designada por el CONTRATISTA. La modificación a la cuenta bancaria referenciada en el presente parágrafo no requerirá la expedición de contrato adicional, modificatorio u otro sí, sino la simple manifestación de ello por parte del contratista al supervisor y la Dirección Corporativa.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A., publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de la Contratación — Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso, los estudios previos correspondientes, y los demás documentos y anexos.

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TMSA invita a todas las personas y organizaciones

R-DA-006 enero de 2020

Página 3 de 6

Avenida Eldorado No. 69 - 76 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5 PBX (57) 2203000 FAX: (57) 3249870-80 Código postai: 111071 www.transmilenio.gov.co Información: línea 4823304







interesadas en hacer control social al presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía en la plataforma transaccional del SECOP II.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

De conformidad al análisis realizado frente a la Guía para acuerdos comerciales vigentes de Colombia Compra Eficiente, son aplicables las excepciones 47 y 50 (del Anexo 4 Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, de conformidad al siguiente cuadro resumen:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratació n	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	N/A	N/A
	México	No	N/A	N/A	N/A
	Perú	No	No	N/A	N/A
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Chile		Sí	No	N/A	N/A
Corea		No	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		No	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		No	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		No	N/A	N/A	N/A
México		No	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	N/A	N/A
	Guatemala	Sí	No	N/A	N/A
	Honduras	No	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Sí	No	N/A	N/A
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí	No

Si bien la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación, al revisar las excepciones del Anexo 4 del Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente que se habían enunciado: 47 (Las contrataciones de Entidades que tengan carácter industrial o comercial) y 50 (Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado R-DA-006 enero de 2020

Página 4 de 6

Avenida Eldorado No. 69 - 76 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5 PBX (57) 2203000 FAX: (57) 3249870-80 Código postai: 111071 www.transmilenio.gov.co Información: línea 4823304







cuyo objeto esté relacionado con sus actividades); se puede concluir que el proceso como tal no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales vigentes.

No		Marcar con una "x"		
	Definición	SI	NO	
1.	El proceso de selección utilizado para la adquisición de los bienes o servicios requeridos esta cobijado por un Acuerdo Comercial Internacional.		х	

CONVOCATORIA A MIPYMES

El presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE** de realizar la convocatoria Mipymes, en cumplimiento del presupuesto del proceso y lo establecido en la ley y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente:

"La entidad estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, **selección abreviada** y concurso de méritos cuando:

- 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) (...); y
- 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. (...)".

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar las personas jurídicas que reúnan o cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones base del presente proceso de selección.

NOTA IMPORTANTE: Los posibles proponentes bajo figura plural que vayan a presentarse al presente proceso de selección, se **DEBERÁN INSCRIBIR EN EL SECOP II, COMO PROPONENTE PLURAL**, es decir, como consorcio o unión temporal, para que no sean descalificados; ello por cuanto para el contrato, la plataforma toma es la persona que se inscribió para el proceso.

El proponente presentará su propuesta únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

LUGAR DE CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en la página PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

R-DA-006 enero de 2020



Avenida Eldorado No. 69 - 76 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5 PBX (57) 2203000 FAX: (57) 3249870-80 Código postai: 111071 www.transmilenio.gov.co Información: línea 4823304







CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCION

ACTIVIDAD	LUGAR			
ACTIVIDAD	DESDE HASTA			
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCARÍA	10-07-20		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO Y ESTUDIO PREVIO	10-07-20		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS	10-07-20	17-07-20	En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II	
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	21-07-20		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	23-07-20		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	24-07-20		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	24-07-20	28-07-20	En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II	
PLAZO MÁXIMO PARA CONTESTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	30-07-20		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
FECHA MÁXIMA PARA EXPEDIR ADENDAS	30-07-20		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	03-08-20 A las 10:00 a.m.		Las ofertas <u>UNICAMENTE</u> se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II	
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS	05-08-20		Comité Asesor y Evaluador	
CONSOLIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN			Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN (termino para subsanar o aclarar las propuestas y para presentar observaciones al informe de evaluación y las ofertas de sus contrincantes)	10-08-20	12-08-20	En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II	
PUBLICACIÓN DEL INFORME EVALUATIVO DEFINITIVO Y DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN PERIODO DE TRASLADO	13-08-20		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN	13-08-20		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Dentro de los dos (2) días siguic a la adjudicación del contrat			Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	

R-DA-006 enero de 2020



Avenida Eldorado No. 69 - 76 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5 PBX (57) 2203000 FAX: (57) 3249870-80 Código postal: 111071 www.transmilenio.gov.co Información: línea 4823304



